

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CENTROS EDUCATIVOS

Junta general ordinaria

La Junta general se celebrará en el domicilio social el 11 de mayo de 2007, a las 13,00 horas y, si así procediere, en el mismo, lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2006.

Segundo.—Renovación de Consejeros.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 1 de marzo de 2007.—Fermina Senosiain Gascue, Secretaria del Consejo de Administración.—13.328.

SOCIEDAD CULTURAL Y EDUCATIVA LEIZARÁN, S. A.

Junta general ordinaria

La Junta general se celebrará en el domicilio social el 19 de mayo de 2007, a las 13,00 horas y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 5 de marzo de 2007.—Eulalia Nubiola Aguiar, Secretaria del Consejo de Administración.—13.330.

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S. A.

Propuesta de compra de acciones por reducción de capital

Se publica, de acuerdo con los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 171 del Reglamento del Registro Mercantil, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A., celebrada en segunda convocatoria el 8 de marzo de 2007, acordó reducir el capital social en hasta dos millones ciento cincuenta mil trescientos cincuenta euros (2.150.350 euros), para dejarlo fijado en el importe mínimo de cinco millones cincuenta y un mil setecientos cuarenta euros (5.051.740 euros), mediante la adquisición de un máximo de 215.035 acciones representativas del capital social de la propia sociedad, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga y gravamen.

Se ofrece a todos los accionistas la posibilidad de vender acciones de su propiedad a razón de seiscientos diez euros con diez céntimos (610,10 euros) por acción, pagadero en el momento de otorgamiento de la pertinente escritura de compraventa, en metálico o mediante la compensación de créditos que Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A., pueda acreditar frente al accionista transmitente. Esta oferta de compra se mantendrá durante un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios establecidos por el artículo 170

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si el total de las acciones ofrecidas en venta excediera del máximo antes indicado, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones de su titularidad.

Castellón de la Plana, 16 de marzo de 2007.—Don Enrique Gimeno Escrig, Presidente del Consejo de Administración de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A.—15.179.

STEEL UNION, CO, S. A. E.

Desembolso de dividendos pasivos

El Administrador de la Sociedad ha decidido exigir la aportación de la totalidad de los dividendos pasivos correspondientes al aumento de capital social acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de marzo de 1992, debiendo desembolsar los dividendos pasivos de las acciones de esta Sociedad números 1 al 200 ambos inclusive, por un importe de 225,38 euros por cada una de ellas.

El desembolso correspondiente al número de acciones de las que cada socio sea titular deberá ingresarse en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en la siguiente cuenta bancaria:

Banco Sabadell, S.A. cuenta corriente número 0081-5029-10-0001064109.

Los señores accionistas, deberán remitir a la Sociedad por correo certificado copia del comprobante del ingreso o de la transferencia realizada en los siguientes tres días naturales de haber efectuado este desembolso.

Barcelona, 16 de marzo de 2007.—El Administrador único, Alarico Peral Morales.—15.140.

SUASI DE MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SUASI MORA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión impropia

Las Juntas Generales de Socios de las entidades Suasi de Management, Sociedad Anónima, y Suasi Mora, Sociedad Anónima, respectivamente celebradas ambas, con carácter universal, el día 29 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de noviembre de 2006 y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Al ser una fusión impropia, Suasi de Management, Sociedad Anónima, posee el 100% de Suasi Mora, Sociedad Anónima, no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Manacor, 26 de febrero de 2007.—Los Administradores, Jaime Suasi Mora, Pedro Suasi Mestre y Jaime Suasi Martí.—13.252. y 3.ª 21-3-2007

TALLER EMBALATGES INDUSTRIALS MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA

TOLIX 90, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1070/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Miguel Ángel Sánchez Escaño contra Taller Embalatges Industrials Molins, Sociedad Anónima y Tolix 90 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha ocho de marzo de dos mil siete, por el que se declara a las ejecutadas Taller Embalatges Industrials Molins, Sociedad Anónima y Tolix 90 Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 76.923,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 12 de marzo de 2007.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—13.533.

TALLERES GUFÉ, S. L. (Sociedad escindida)

JUAN FERNÁNDEZ ROJO E HIJOS, S. L.

TALLERES HIDRÁULICOS MORÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Escisión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Talleres Gufe, S.L., Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L. y Talleres Hidráulicos Morón, S.L., celebradas el día 15 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión total, con extinción, de la sociedad Talleres Gufe, S.L., con la adjudicación de la totalidad de su patrimonio a las entidades de nueva creación Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L. y Talleres Hidráulicos Morón, S.L., en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 15 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de septiembre de 2006.

En consecuencia se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los respectivos balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.—Juan José Fernández Rojo y José Gutiérrez Pérez, Administradores Solidarios de Talleres Gufe, S.L.—Juan José Fernández Rojo, Administrador único de Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L.—José Gutiérrez Pérez, Administrador único de Talleres Hidráulicos Morón, S.L.—13.736. y 3.ª 21-3-2007

TELEFÉRICO DEL PICO DE TEIDE, S. A.

Junta General Ordinaria

El consejo de administración acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de abril de